



ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

PRONUNCIAMIENTO

PRIORIZAR LA CALIDAD Y NO LA CANTIDAD DE UNIVERSIDADES EN EL PERÚ

La Academia Nacional de Ciencias del Perú (ANC), como institución que reúne a académicos de prestigio nacional e internacional, de diversas ramas científicas, y en cumplimiento de uno de sus fines, que es fomentar la excelencia en la educación superior para garantizar una producción científica de alta calidad, considera imperativo emitir el siguiente pronunciamiento ante el vencimiento del plazo establecido por la Ley 29971, del 21 de diciembre del 2012, que suspendió por cinco años la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades en el Perú.

1. Consideramos que en todo país y de manera especial en los países como el Perú, con urgencia de desarrollo, es de vital importancia que se priorice una política de estado con estrategias explícitas que impulsen una adecuada educación superior y estimulen la creación de conocimientos. Ciertamente, parte de esa política debe ser crear condiciones favorables para que las universidades públicas y privadas tengan la más alta calidad académica, cumplan su función de investigar en los diversos campos del conocimiento y sean entidades claves para el desarrollo nacional.
2. Actualmente, tenemos en el Perú 142 universidades de las cuales 132 están activas (10 con ley de creación no tienen alumnos matriculados). De éstas, 42 son públicas, 40 son privadas asociativas y 50 son privadas con fines de lucro. Solo 30 universidades han obtenido su licenciamiento (8 públicas y 22 privadas y de las privadas, 5 son confines de lucro y 17 son asociativas). Lamentablemente, son muy pocas las universidades que aportan al desarrollo humano y científico del país con alta calidad en la docencia, investigación, difusión del conocimiento, impacto en la sociedad y reconocimiento internacional. Una muestra de esto es que en el ranking del 2018, que publica The Times Higher Education, solo ha sido incluida una universidad peruana entre las 800 mejores del mundo.
3. Consideramos que es fundamental priorizar la calidad en relación con la cantidad de universidades en nuestro país. Con esa perspectiva, compartimos la política de evaluación de las universidades existentes y el haber suspendido en el 2012 la creación de nuevas universidades. Esta última medida fue tomada por cinco años y el plazo ha vencido sin que la mayoría de universidades existentes cumpla con los estándares mínimos de calidad establecidos (el 79% de las universidades existentes no tiene el licenciamiento exigido para su funcionamiento); por ello, exhortamos a los miembros del poder legislativo y ejecutivo, con la fuerza que nos da la trayectoria y la alta calidad académica de nuestros integrantes, y en cumplimiento de los fines de nuestra institución:
 - a. Que se mantenga, por lo menos durante cuatro años más la suspensión de la creación de nuevas universidades;
 - b. que en ese lapso se ponga especial énfasis en el perfeccionamiento del sistema de licenciamiento y se promueva que las universidades existentes alcancen las condiciones de calidad, que requiere nuestro país;
 - c. que se asigne un adecuado presupuesto y se concreten políticas de estímulo a la calidad universitaria, en particular a la investigación, al equipamiento adecuado y a la atracción de talentos.
4. Las universidades deben existir solo en la medida que aporten eficientemente a la formación de profesionales, que contribuyan al desarrollo del país por su alta formación académica, su capacidad de investigación, su compromiso con los grandes problemas nacionales y su alta calidad moral.

El Consejo Directivo de la ANC
Lima, 24 de enero del 2018